



**RESOLUCIÓN JEFATURAL No. 011-2018/Z.R.No.VI-SP-JEF**

Pucallpa, 16 de enero de 2018

**VISTO:**

El Informe N° 032-2018-Z.R.N°VI-UADM-LOG, de fecha 16.01.2018, remitido por la Oficina de Logística de la Unidad de Administración, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante la Ley N° 26366, se creó el Sistema Nacional de los Registros Públicos y la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos, constituyendo la Zona Registral N° VI – Sede Pucallpa, un Órgano Desconcentrado de la SUNARP que goza de autonomía registral, administrativa y económica dentro de los límites establecidos en la Ley.

Que, en el Presupuesto Institucional de Apertura para el año 2018 de la Zona Registral N° VI-Sede Pucallpa, se han asignado suficientes recursos presupuestales a fin de atender el pago de adeudos de Ejercicios anteriores no comprometidos.

Que, mediante el Informe N° 032-2018-Z.R.N°VI-UADM-LOG, de fecha 16.01.2018, la encargada del área de Logística de la Unidad de Administración solicitó a la Jefatura Zonal la aprobación mediante acto resolutivo, del compromiso pendiente de pago, por el importe de S/. 15,714.90 (quince mil setecientos catorce con 90/100 soles), para efectuar el pago por los servicios de mensajería y EPS, correspondientes al ejercicio 2017, puesto que dichos conceptos no han sido comprometidos para el presente ejercicio 2018, y deben ser cancelados con cargo a los recursos presupuestales del 2018.

Que, de acuerdo a lo establecido en el artículo 37° de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, y en virtud a los considerandos antes expuestos y en uso de las atribuciones conferidas por el literal t) del artículo 63° del Reglamento de Organización y Funciones de la SUNARP, aprobado por Decreto Supremo N° 012-2013-JUS.

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- RECONOCER** el pago de Crédito Devengado por conceptos de Servicio de Mensajería, y servicio de EPS, ambos del ejercicio 2017, por un monto total de **S/. 15,714.90** (quince mil setecientos catorce con 90/100 soles), para ser comprometido en el presente ejercicio 2018, de acuerdo al siguiente detalle:

**Zona Registral N° VI – Sede Pucallpa:**

| Específica de Gasto | Monto        | Concepto               | Factura/Recibo/Ticket | Vence      |
|---------------------|--------------|------------------------|-----------------------|------------|
| 2.3.2.2.3.1         | S/. 5,969.00 | Servicio de Mensajería | 001-N° 008434         | 31.12.2017 |
| 2.2.2.3.4.1         | S/. 3,749.49 | Servicio de EPS        | F028 N° 080033        | 31.12.2017 |
| 2.2.2.3.4.1         | S/. 5,996.41 | Servicio de EPS        | F028 N° 080034        | 31.12.2017 |

**ARTÍCULO SEGUNDO.- AUTORIZAR** a la Unidad de Administración a efectuar las acciones correspondiente para la cancelación de los compromisos detallados en el artículo primero, con los fondos de los recursos directamente recaudados.



**ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR** la presente Resolución Jefatural al área de Contabilidad y a la Unidad de Administración de la Zona Registral N° VI – Sede Pucallpa, para su conocimiento y fines.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE**

  
sunarp  
Héctor Alexis Laguna Torre  
Jefe Zonal (e)  
Zona Registral N° VI - Sede Pucallpa

